RESOLUCIÓN N° 2848/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2020, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESC. BAS. Nº 4258 SANTA ISABEL DISTRITO REPATRIACION, ESC. BAS. Nº 3793 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MBUTUY Y ESC. BAS. N° 316 SAN LORENZO DISTRITO DE CAAGUAZU - PLURIANUAL.----------

Coronel Oviedo, 27 de Octubre de 2.020.-

VISTO: Las solicitudes presentadas, por las cuales se exterioriza la necesidad de realizar la Construcción de Aulas Esc. Bas. Nº 4258 Santa Isabel distrito Repatriación, Esc. Bas. Nº 3793 Nuestra Señora de la Merced distrito de Santa Rosa del Mbutuy, Esc. Bas. N° 316 San Lorenzo distrito de Caaguazú - Plurianual, y el informe presentado por la Secretaría Administrativa y;.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 establece los delineamientos para la realización de los procesos licitatorios; y, su decreto reglamentario 2992/19 Art 10 señala como atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones *"Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación por concurso de ofertas, tramitar las invitaciones y difusión del llamado, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere."*----------

Que, conforme a lo establecido en el inciso "u" de la Ley 426/94 es atribución del Gobernador "llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de materia prima y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo de la Ley".----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR: la realización de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2020 y el Pliego de Bases y Condiciones, para **"**Construcción de Aulas distrito de Repatriación, Sta Rosa del Mbutuy y Caaguazú - Plurianual.----------

Art. 2° AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del proceso licitatorio correspondiente ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° COMUNICAR: a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.---------

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador